

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 28 de Agosto de 2014.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas:

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice ""Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio  $N^\circ$  12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;

- Decreto Alcaldicio  $N^\circ$  11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;

- Pedido de Materiales N° 37.654, de fecha 25.08.2014, emitido por ALCALDÍA rrpp; y

-En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 9.098.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor CLAUDIO VILLANUEVA ARAYA, RUT Nº 10.907.621-K, por Servicio de Saxofonista, en Presentación el día 28.08.2014, en visita de Presidenta de la República Michelle Bachelet. Servicio solicitado por ALCALDÍA rrpp.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 33.333, (Treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.21.04.004.002.010, "Administración Servicios Artísticos", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETABIA MUNICIPAL

ALCALDE (S)